

0010034

UNIDAD ESPECIAL REGULA *frutbyzob*  
**TU BARRIO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Oficio No. UERB- 1434 -2018

Quito, 15 de Octubre del 2018

Ingeniero.

Iván Alvarado

**Gerente General**

**EPMMOP**

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, solicito a usted disponer a quien corresponda se emita el informe de nomenclatura de las vías del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "CONOCOTO SECTOR ANDALUZ", de la Parroquia "CONOCOTO", que se encuentra ubicado en el predio No. 277401, con clave catastral No. 21705 06 006.

Adjunto:

- Plano Georeferenciado
- CD del Levantamiento Georeferenciado.

Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*K. Subía*  
Abg. Karina Subía

**DIRECTORA EJECUTIVA  
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

APROBADO POR:	Arq. Carlos Lizaraburu	15-10-2018	<i>[Signature]</i>
REVISADO POR:	Arq. Pablo Alcocer	15-10-2018	<i>[Signature]</i>
ELABORADO POR:	Arq. Daniela Duque	15-10-2018	<i>[Signature]</i>

0038

trib y suis

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO  
"CONOCOTO SECTOR ANDALUZ"**

El Asentamiento humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Conocoto Sector Andaluz", se encuentra asentado sobre un macro lote de terreno, situado en la Parroquia de Conocoto, conformado por los siguientes propietarios y formas de adquisición:

MACRO LOTE	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	EL PREDIO "BURRO POTERO" <i>RP</i>
PARROQUIA	CONOCOTO
CERTIFICADO DE GRAVAMENES	TRAMITE 340340 / CERTIFICADO No. 466194
FECHA EMISION	13 DE NOVIEMBRE DE 2018
LINDEROS	NORTE.- Camino público antiguo.
	SUR.- Terreno de Mercedes Castillo.
	ESTE.- Terrenos del señor doctor Fernando Polit.
	OESTE.- El camino público nuevo y el lote de terreno del comprador.
SUPERFICIE	UNA CUADRA
PROPIETARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Cónyuges SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS Y CARMEN MORAIMA FLORES DE VARGAS.</li> <li>2. RAFAEL TALABERA Y MARIA COPNCEPCION MORALES</li> <li>3. PASCUAL TALABERA Y MARIA CARUA</li> </ol>
HEREDEROS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SEGUNDO TALAVERA MORALES.</li> <li>2. LUIS ALFONSO TALAVERA MORALES.</li> <li>3. MARIA ROSA TALAVERA MORALES.</li> <li>4. MARIA OLIMPIA TALAVERA MORALES.</li> <li>5. LUIS ANÍBAL ANGO TALAVERA, por derecho de representación por el fallecimiento de su madre María Rosario Talavera Morales.</li> </ol>
FORMAS DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mediante compra venta según escritura pública otorgada el 27 de julio de 1992, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Nelson Chávez Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad el 5 de marzo de 1993, María Olimpia Talavera Morales, casada, VENDE a favor de los cónyuges SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS Y CARMEN MORAIMA FLORES DE VARGAS, casados, los derechos y acciones fincados en el inmueble situado en Conocoto; Aclarada por escritura otorgada el 16 de febrero de 1993, ante el Notario Dr. Nelson Chávez, inscrita el 5 de marzo de 1992.</li> </ol>

	<p>2. Mediante compra venta según escritura pública otorgada el 2 de marzo de 1931, ante el Escribano Luis Delfín Cevallos, inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de marzo de 1931, Teodoro Pilataxi y Juan Fernández, casados, y con sus mujeres Rosa y Mercedes Talabera, éstas manifestando su consentimiento para la venta que va a verificarse, Silverio y Manuel Talabera, casados, y Concepción Talabera, soltera, dicen que durante su vida Pascual Talabera y su mujer María Cárua, vendieron a su hijo Rafael Talabera las tres cuartas partes del terreno denominado Burro potrero situado en Conocoto que adquirieron a Mercedes Gallardo; los otorgantes Rosa, Mercedes, Silverio, Concepción y Manuel Talabera en su calidad de hijos legítimos de los vendedores, ratifican aquella venta y por la presente escritura, enajenan perpetuamente y venden al mencionado RAFAEL TALABERA, las tres cuartas partes del referido terreno Burro-potrero, que mide una cuadra.</p> <p>2.1. Mediante sentencia de Posesión Efectiva, dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Pichincha el 28 de octubre de 1996, inscrita el 18 de diciembre de 1996, se concede la posesión efectiva de los bienes de Rafael Talavera Carhua y Olimpia Morales a favor de sus hijos SEGUNDO, LUIS ALFONSO, MARIA ROSA, MARIA OLIMPIA TALAVERA MORALES, y por derecho de representación POR EL FALLECIMIENTO DE SU MADRE María Rosario Talavera Morales su hijo Luis Aníbal Ango Talavera.</p> <p>3. Mediante compra venta según escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 1919, ante el Escribano Pompeyo Jervis Quevedo, inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre de 1919, la señora Mercedes Gallardo, viuda de Chávez, vende a favor de los cónyuges PASCUAL TALAVERA Y MARIA CARUA, casados, el terreno denominado Burro potrero, que mide una cuadra, situado en la parroquia de Conocoto.</p>
<p><b>GRAVAMENES Y OBSERVACIONES</b></p>	<p>NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con fecha 1 de marzo de 2011, se presenta el Auto de 21 de enero de 2011, dictado por el señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio Especial 1537-2010-WZ, que sigue Segundo Rafael Talabera Morales, en contra de Luis Alfonso Talabera Morales, María Rosa Talabera Morales, María Olimpia Talabera Morales, y otros.</li> </ul>

## CONCLUSIONES:

Por cuanto se ha justificado legalmente la tenencia de la propiedad, los copropietarios y las formas de adquisición del macro lote donde se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Conocoto Sector Andaluz", ubicado en la parroquia Amaguaña, y conforme al artículo 8, numeral b) de la Ordenanza 0147 de 09 de diciembre de 2016, se emite criterio legal favorable para el proceso de Regularización.

*Dr. Fernando Quintana Mosquera*

*Responsable Legal UERB – OC*

0035

tres y  
cinco

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



0034

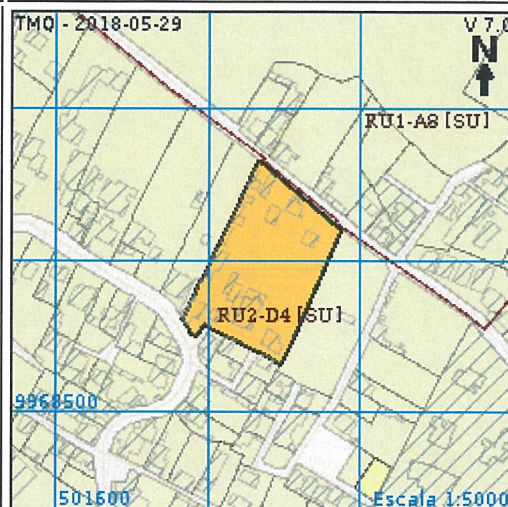
*Antes  
Antes*

## IRM - CONSULTA

### \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1701409664
Nombre o razón social:	TALAVERA MORALES SEGUNDO RAFAEL HRDS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	277401
Geo clave:	170110560552006111
Clave catastral anterior:	21705 06 006 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	2621.74 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	2621.74 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	7416.00 m2
Área gráfica:	7427.00 m2
Frete total:	107.23 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 741.60 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CHILLOS
Parroquia:	CONOCOTO
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE68
Dependencia administrativa:	Administración Zonal los Chillos
Aplica a incremento de pisos:	

### \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



### CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	SIMON BOLIVAR	0		N4F
SIREC-Q	LUIS CORDERO	0		

### REGULACIONES

#### ZONIFICACIÓN

**Zona:** D4 (D303-80)  
**Lote mínimo:** 300 m2  
**Frete mínimo:** 10 m  
**COS total:** 240 %  
**COS en planta baja:** 80 %

#### PISOS

**Altura:** 12 m  
**Número de pisos:** 3

#### RETIROS

**Frontal:** 0 m  
**Lateral:** 0 m  
**Posterior:** 3 m  
**Entre bloques:** 6 m

**Forma de ocupación del suelo:** (D) Sobre línea de fábrica

**Uso de suelo:** (RU2) Residencial Urbano 2

**Clasificación del suelo:** (SU) Suelo Urbano

**Factibilidad de servicios básicos:** SI

### AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

### OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA.

ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA DE CONOCOTO.

SE EMITE EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO AL MAPA PUOS V1 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL VIGENTE (ACTUALIZACIÓN 2012 ORDENANZA 171)

### NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y

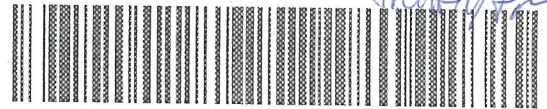
alcantarillado.



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2018



Factura: 002-002-000047283



20181701044P03595

0033

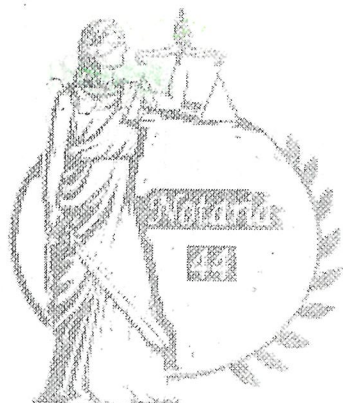
testigo

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO  
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701044P03595					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VARGAS ARIAS SEGUNDO FAUSTINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201086814	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FLORES GUAYANO CARMEN MORAIMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910060185	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TALAVERA MORALES SEGUNDO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701409664	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TALABERA MORALES MARIA OLIMPIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705487963	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANGO TALABERA LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709630717	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		FIRMA COMO TESTIGA LA SEÑORITA MARJORIE MARIBEL FREIRE RISCO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO  
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





R.U.C.: 0400933180001

**FACTURA**

No. 002-002-000047283

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN**

2210201801040093318000120020020000472830001050011

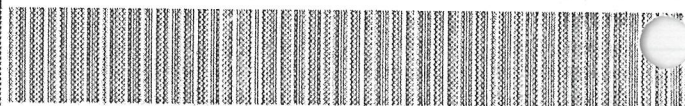
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-10-22T16:26:42-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

**CLAVE DE ACCESO**

2210201801040093318000120020020000472830001050011

**URSULA IVANOVA SOLA COELLO**

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: LUIS ANIBAL ANGO TALABERA

RUC / CI: 1709630717

Fecha Emisión: 22/10/2018

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	65.62	0	65.62
		1	(4) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.20	0	1.20
		1	(2) CONSULTA DATOS REGISTRALES SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.30	0	0.30
		1	(6) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	10.74	0	10.74

**Información Adicional**

Matrizador LUIS ALDRIN CHAVEZ REDROBAN

NÚMERO DE LIBRO 20181701044P03595

Email Cliente ango.talabera.luis@gmail.com

TELÉFONO 2921698

CELULAR 0939481839

SUBTOTAL 12 %	76.36
SUBTOTAL 0%	1.5
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	77.86
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	9.15
PROPINA	0
VALOR TOTAL	87.02

FORMA DE PAGO

VALOR

PLAZO

TIEMPO

SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

87.02





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0032

faustino ch

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. 2018-17-01-44-P03595

DECLARACIÓN JURADA

OTORGADA POR

SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS

CARMEN MORAIMA FLORES GUAYANO

SEGUNDO RAFAEL TALAVERA MORALES

MARIA OLIMPIA TALAVERA MORALES

LUIS ANÍBAL ANGO TALABERA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

LC.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy LUNES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura de declaración jurada el señor SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS, soltero, por sus propios derechos, la señorita CARMEN MORAIMA FLORES GUAYANO, soltera, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO RAFAEL TALAVERA MORALES, casado, por sus propios derechos; la señora MARIA OLIMPIA TALAVERA MORALES, casada, por sus propios derechos; el señor LUIS ANÍBAL ANGO TALABERA, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme



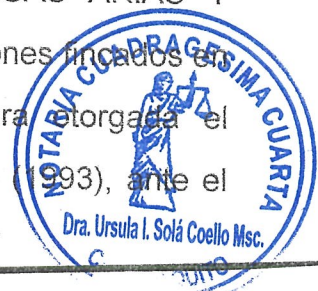
presentado sus cédulas de ciudadanía, y autorizan que se verifique e impriman los certificados de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas copias certificadas se agregan. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura comparecen al otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, quienes dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta de declaración jurada que consta a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la conste la siguiente Declaración Juramentada, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la presente Declaración Juramentada, los señores SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS, soltero, la señorita CARMEN MORAIMA FLORES GUAYANO, soltera, SEGUNDO RAFAEL TALAVERA MORALES, casado; MARIA OLIMPIA TALAVERA MORALES, casada; LUIS ANÍBAL ANGO TALABERA, divorciado, todos de nacionalidad ecuatoriana, en el estado civil que comparecen, por sus propios y personales derechos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a sí mismo.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y FORMAS DE ADQUISICION DEL INMUEBLE UBICADO EN CONOCOTO: PROPIETARIOS:** uno.- PASCUAL TALABERA y MARIA CARUA.- dos RAFAEL TALABERA y MARIA CARUA.- tres.- SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS y CARMEN MORAIMA FLORES GUAYANO.- **FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES.-** uno.- Mediante compra venta según escritura pública otorgada el diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos diecinueve (1919), ante el Escribano Pompeyo Javier Quevedo, inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos diecinueve (1919), Mercedes Gallardo vende a PASCUAL



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

1031  
trece y un

TALABERA Y MARIA CARUA, el terreno denominado Burro potrero, que mide una cuadra, situado en Conocoto; dos.- Mediante compra venta según escritura pública otorgada el dos (2) de marzo de mil novecientos treinta y uno (1931), ante el Escribano Luis Delfín Cevallos, inscrita en el Registro de la Propiedad el doce (12) de marzo de mil novecientos treinta y uno (1931), Los Herederos de Pascual Talabera y su mujer María Cárúa, los señores Rosa, Mercedes, Silverio, Concepción y Manuel Talabera en su calidad de hijos legítimos venden a RAFAEL TALABERA, las tres cuartas partes del terreno denominado Burro potrero, que mide una cuadra, situado en Conocoto; Aclarada por escritura otorgada el dieciséis (16) de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993), ante el Notario Doctor Nelson Chávez, inscrita el cinco (5) de marzo de mil novecientos noventa y dos (1992).- dos punto uno.- Mediante sentencia de Posesión Efectiva, dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Pichincha el veintiocho (28) de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), inscrita el dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), se concede la posesión efectiva de los bienes de Rafael Talavera Carhua y Olimpia Morales a favor de sus hijos SEGUNDO, LUIS ALFONSO, MARIA ROSA, MARIA OLIMPIA TALAVERA MORALES, y por derecho de representación POR EL FALLECIMIENTO DE SU MADRE María Rosario Talavera Morales su hijo Luis Aníbal Ango Talavera.- tres.- Mediante compra venta según escritura pública otorgada el veintisiete (27) de julio de mil novecientos noventa y dos (1992), ante el Notario Doctor Nelson Chávez, inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco (5) de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993), María Olimpia Talavera Morales vende a SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS Y CARMEN MORAIMA FLORES GUAYANO, derechos y acciones incursos en el inmueble situado en Conocoto; Aclarada por escritura otorgada el dieciséis (16) de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993), ante el



Notario Doctor Nelson Chávez, inscrita el cinco (5) de marzo de mil novecientos noventa y dos (1992). - **LINDEROS:** NORTE.- Camino público antiguo. SUR.- Terreno de Mercedes Castillo (La cuarta parte del mismo terreno vendido a Concepción Talabera). ORIENTE.- Terrenos del señor doctor Fernando Polit. OCCIDENTE.- El camino público nuevo y el lote de terreno del comprador. (Terrenos del comprador).- **SUPERFICIE.- UNA CUADRA.- CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:** Por el presente instrumento, los comparecientes, de manera formal y expresa declaramos bajo juramento lo siguiente: a) Ser propietarios del Lote de Terreno, ubicado en Conocoto, el mismo que se adquirió mediante compra, conforme se detalla en la cláusula de antecedentes; b) En las escrituras de adquisición del inmueble descrito en antecedentes no consta una superficie determinada, conforme se detalla en la cláusula de antecedentes. c) La superficie que consta en el plano adjunto es donde se encuentra asentado el lote mencionado. d) Estar de acuerdo con la distribución, superficie y posterior adjudicación de los lotes a favor de los copropietarios conforme el plano que se apruebe en el Municipio de Quito. e) Estar de acuerdo con los linderos que se establezcan en cada lote; f) No tener ninguna observación y reclamo alguno en contra de dicho proceso de regularización; g) No realizar ningún tipo de reclamo en lo posterior por la regularización y adjudicación de lotes a favor de los copropietarios.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN FINAL:** Deslindamos de cualquier responsabilidad civil o penal a los funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del Registro de la Propiedad, de la Dirección de Avalúos y Catastros así como de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, por los datos y documentos suministrados para el proceso de regularización y por la aceptación realizada en la presente declaración. Es todo lo que declaramos en honor a la verdad, declaración que la realizamos para



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0030

traba

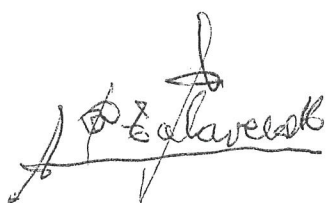
presentar en la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento.- HASTA AQUI LA DECLARACIÓN.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. La misma que se halla firmada por la abogada Heidi Castro, con matrícula número dieciséis-dos mil dieciocho-cuatro, del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman en unidad de acto y en el caso de la señora María Olimpia Talavera Morales, por no saber leer ni escribir estampa la huella de su pulgar derecho y a su ruego y petición firma como testiga la señorita Marjorie Maribel Freire Risco, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual doy fe.

SEGUNDO VARGAS  
SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS

C.C.: 120108681-4

  
CARMEN MORAIMA FLORES GUAYANO

C.C.: 0910060185

  
SEGUNDO RAFAEL TALAVERA MORALES

C.C.: 170140966.4



MARIA OLIMPIA TALAVERA MORALES

C.C: 1705487963

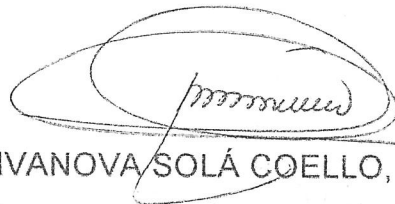

LUIS ANÍBAL ANGO TALABERA

C.C: 1708630717



MARJORIE MARIBEL FREIRE RISCO

C.C: 131160398-7



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

029  
*celestina*

**Número único de identificación:** 1201086814

**Nombres del ciudadano:** VARGAS ARIAS SEGUNDO FAUSTINO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE  
BAQUERIZO

**Fecha de nacimiento:** 25 DE JULIO DE 1958

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** VARGAS GAIBOR HECTOR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ARIAS YANEZ LUZMILA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 28 DE MARZO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



*SEGUNDO VARGAS*

N° de certificado: 186-166-07904



186-166-07904

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




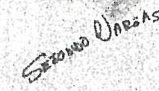
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VARGAS ARIAS SEGUNDO FAUSTINO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOS RÍOS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1959-07-25**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**


Nº **120108681-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E333113211

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VARGAS GAIBOR HECTOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARIAS YANEZ LUZMILA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-03-28**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-03-28**

DIRECTOR GENERAL  FIRMAR DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018



**067** JUNTA No. **067 - 370** NÚMERO **1201086814** CÉDULA

**VARGAS ARIAS SEGUNDO FAUSTINO**  
APELLIDOS Y NOMBRES


**PICHINCHA** PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
**QUITO** CANTÓN **ZONA: 1**  
**CHIMBACALLE** PARROQUIA




**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

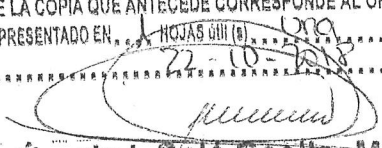
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS JUANTES POPULARES Y PARROQUIAS



SECRETARÍA DE LA JRY

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN HOJAS 011 (6) *Una*  
Quito a *27-10-2018*



**Dra. Úrsula I. Sola Coello, Msc**  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA





023

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD *24/10/17*

**Número único de identificación:** 0910060185

**Nombres del ciudadano:** FLORES GUAYANO CARMEN MORAIMA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 20 DE JUNIO DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** AUXILIAR ENFERMERIA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** FLORES SEGUNDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** GUAYANO ANGELA

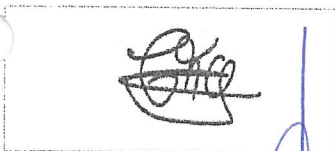
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE OCTUBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-166-18641



181-166-18641



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **091006018-5**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**FLORES GUAYANO CARMEN MORAIMA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAQUIL PEDRO CARBO (CONCEPCION)**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-06-20**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**      PROFESIÓN/OCUPACIÓN **AUXILIAR. ENFERMERIA**      V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**FLORES SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GUAYANO ANGELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RUMINAHUI 2017-10-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-10-06**

000381485

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018




**028**      **028 - 146**      **0910060185**  
 JUNTA No.      NÚMERO      CÉDULA

**FLORES GUAYANO CARMEN MORAIMA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PROVINCIA  
**QUITO**      ZONA:  
 CANTÓN  
**CONOCOTO**  
 PARROQUIA



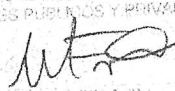




**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

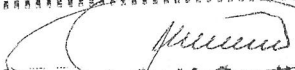
ESTE DOCUMENTO ALABRATA QUE USTED  
 SUPLENDO EN EL REFERENDUM Y  
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÙBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN, HOJAS 011 (s) **018**  
 Quito a **22-10-2018**



**Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc**  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



1027

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

*Notarial*

**Número único de identificación:** 1709630717

**Nombres del ciudadano:** ANGO TALABERA LUIS ANIBAL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

**Fecha de nacimiento:** 26 DE ENERO DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** ANGO JUAN JOSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** TALABERA MARIA ROSARIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 15 DE OCTUBRE DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

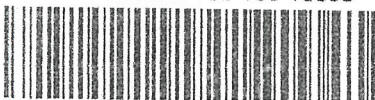
Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO





N° de certificado: 183-166-18598



183-166-18598



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. **170963071-7**

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ANGO TALABERA  
LUIS ANIBAL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
CONOCOTO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1969-01-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




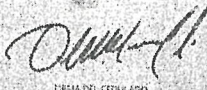
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** A43331242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANGO JUAN JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TALABERA MARIA ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMINAHUI  
2015-10-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-10-15**

DIRECCIÓN GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No.      004 - 210 NÚMERO      1709630717 CÉDULA

**ANGO TALABERA LUIS ANIBAL**  
APELLIDOS Y NOMBRES

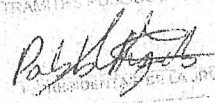
**PICHINCHA** PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
**QUITO** CANTÓN      ZONA:  
**CONOCOTO** PARROQUIA




**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ASEGURA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



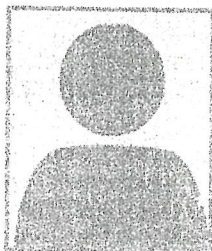
RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN HOJAS 011 (s) 011  
Quito a 22-10-2018

*[Signature]*  
**Dra. Úrsula J. Solá Coello, Msc**  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

0026

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701409664

Nombres del ciudadano: TALAVERA MORALES SEGUNDO RAFAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA GLADYS PONCE QUISHPE

Fecha de Matrimonio: 1 DE FEBRERO DE 1977

Nombres del padre: RAFAEL TALAVERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OLIMPIA MORALES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-166-32336



180-166-32336

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170140966-4

TALAVERA MORALES SEGUNDO RAFAEL  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 15 FEBRERO 1942  
 001-2 0189 00376 M  
 PICHINCHA, QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1942


*Rafael Talavera*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4943V3442

CASADO MARIA GLADYS PONCE O  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 RAFAEL TALAVERA  
 OLIMPIA MORALES  
 RUMINAHUI 21/12/2009  
 21/12/2021

REN 2084946



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

068 JUNTA No

068 - 338 NUMERO

1701409664 CEDULA

TALAVERA MORALES SEGUNDO RAFAEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN HOJAS DULCES 029  
 22-10-2018  
 Quito a .....

*[Signature]*

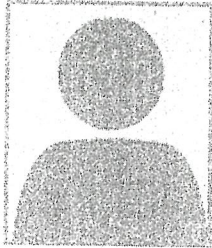
**Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc**  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



0025

certifican

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705487963

**Nombres del ciudadano:** TALABERA MORALES MARIA OLIMPIA

**Condición del cedulao:** ANALFABETO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

**Fecha de nacimiento:** 5 DE JUNIO DE 1953

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** NINGUNA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PEDRO ABRAHAM QUILAGO

**Fecha de Matrimonio:** 10 DE ABRIL DE 1981

**Nombres del padre:** RAFAEL TALABERA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MARIA MORALES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE MARZO DE 2010

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-166-32435



180-166-32435

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL REGISTRACIONAL  
SECRETARIA NACIONAL REGISTRACIONAL

Ciudadanía: **1705487963**

**TALABERA MORALES MARIA OLIMPIA**

PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

01 JUN 1953

0188 01304 F

PICHINCHA/QUITO

GONOCOTO




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V2242

CASADO PEDRO ABRAHAM QUILASO

NINGUNA QUINCE, DOMESTICO

RAFEL TALABERA

MARIA MORALES

QUINCE

30/03/2010

30/03/2010

REN 2444779



REPUBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
4 DE FEBRERO 2013

076 JUNTA No.

076 - 027 NÚMERO

1705487963 CÉDULA

**TALABERA MORALES MARIA OLIMPIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

GONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




REPRESNTACIONAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
DIO SU VOTO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO SE VA PARA TODOS  
LOS REGISTROS PUBLICOS Y PRIVADOS



SECRETARIA DE LA JRY

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN... 1 HOJAS (s) ... Org  
Quito a ... 22 de 10 de 2013

*[Signature]*

**Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc**  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA





0024

*certificad*

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1311603987

**Nombres del ciudadano:** FREIRE RISCO MARJORIE MARIBEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

**Fecha de nacimiento:** 5 DE ENERO DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** FREIRE PROAÑO LUIS SANTIAGO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** RISCO MOREIRA JUANA DEL CONSUELO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 7 DE ENERO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

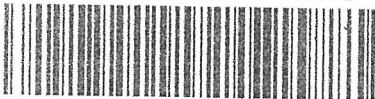


REGISTRO CIVIL

*Ursula I. Sola Coello*

*[Handwritten signature]*

N° de certificado: 187-166-32286



187-166-32286

*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 131160398-7

APellidos y Nombres: **FREIRE RISCO MARJORIE MARIBEL**

Lugar de Nacimiento: **MANABI EL CARMEN EL CARMEN**

Fecha de Nacimiento: **1907-01-05**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER, DOMESTICOS**

V3333V4442

APellidos y Nombres del Padre: **FREIRE PROANO LUIS SANTIAGO**


APellidos y Nombres de la Madre: **RISCO MOREIRA JUANA DEL CONSUELO**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-01-07**

Fecha de Expiración: **2023-01-07**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

028 JUNTA No.

028 - 390 NÚMERO

1311603987 CEDULA

**FREIRE RISCO MARJORIE MARIBEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*

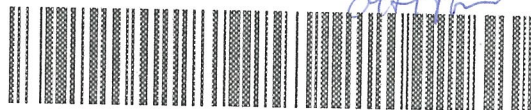
IMPRESIÓN DE LA IRV

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN... HOJAS (n.º) 01  
Quito a 29 - 10 - 2018

*[Signature]*  
**Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc**  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



Factura: 002-002-000047282



20181701044C02187

CERTIFICACIÓN DE PLANOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701044C02187

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) plano(s) original(es) que corresponde(n) a PLANO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO CONOCOTO SECTOR ANDALUZ que me fue exhibido en original en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:25).

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





R.U.C.: 0400933180001

# FACTURA

No. 002-002-000047282

## NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2210201801040093318000120020020000472820001049814

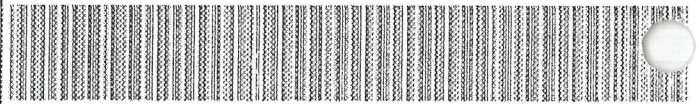
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-10-22T16:26:22-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

## CLAVE DE ACCESO

2210201801040093318000120020020000472820001049814



### URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: LUIS ANIBAL ANGO TALABERA

RUC / CI: 1709630717

Fecha Emisión: 22/10/2018

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(1) CERTIFICACIÓN DE PLANOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL	3.00	0	3.00

### Información Adicional

Matrizador LUIS ALDRIN CHAVEZ REDROBAN

NÚMERO DE LIBRO 20181701044C02187

Email Cliente ango.talabera.luis@gmail.com

TELÉFONO 2921698

CELULAR 0939481839

SUBTOTAL 12 %	3.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3.00
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	0.36
PROPINA	0
VALOR TOTAL	3.36

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
---------------	-------	-------	--------

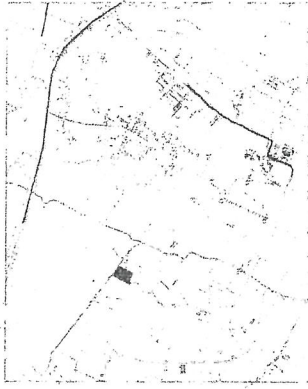
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3.36		
--	------	--	--

0052  
2/11/19

SEMIOLOGIA

DETALLE PASADIZO "GRIET"

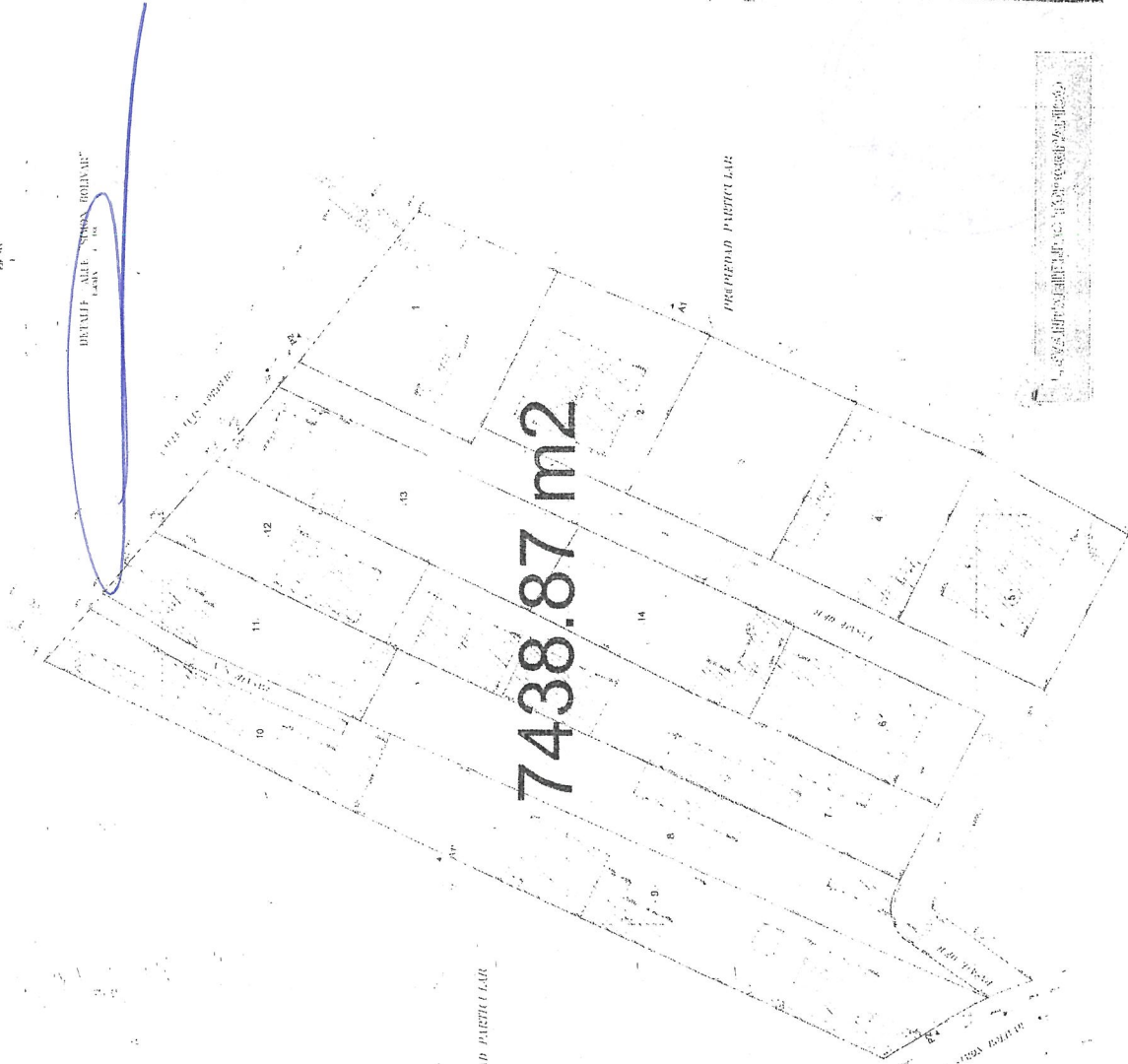
DETALLE ALFAR "JULIO ORRIBERRI"



UBICACIÓN  
ESC. SEC.

CALLE VIAL DE LINEROS

DETALLE ALFAR "SUSANA BOHAR"



7438.87 m2

PROPIEDAD PARTICULAR

CUADRO DE ÁREAS	
Nº. LOTE	ÁREA (m2)
1	489,69
2	428,65
3	429,93
4	379,09
5	377,23
6	321,40
7	772,40
8	672,45
9	864,30
10	328,80
11	342,55
12	338,24
13	491,38
14	365,84
TOTAL	6607,07

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN... HOJAS VIII (8) ...  
 Quito a 22 de Julio de 2019

*Ursula*

**Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc**  
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la DECLARACIÓN JURADA, otorgada por los señores SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS, CARMEN MORAIMA FLORES GUAYANO, SEGUNDO RAFAEL TALAVERA MORALES, MARIA OLIMPIA TALAVERA MORALES y LUIS ANÍBAL ANGO TALABERA, debidamente selladas y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA  
  
DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC.  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0021

2018

9'968600 N

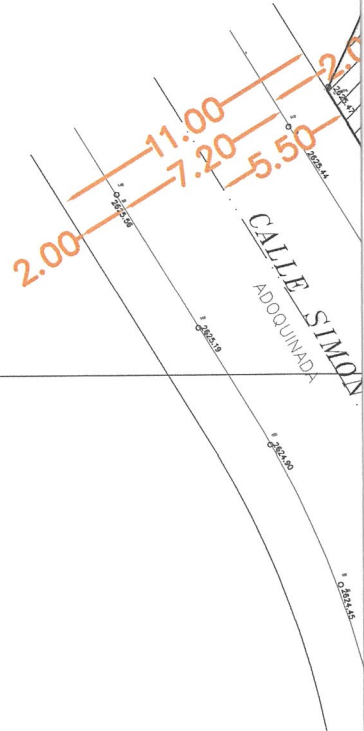
DO

CUADRO DE ÁREAS	
No. LOTE	ÁREA (m2)
1	489,69
2	428,65
3	429,93
4	379,49
5	447,53
6	321,61
7	724,40
8	672,66
9	844,30
10	328,80
11	347,55
12	335,24
13	491,38
14	365,84
<b>TOTAL</b>	<b>6607,07</b>

2018

1:300

4 has.



9'968550 N



# QUITO

ALCALDÍA

2020

*extra*

Plano Nomenclatura-  
"Conocoto Sector Andaluz"

Venezuela y Chile, Palacio Municipal

PBX: 395 2300

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



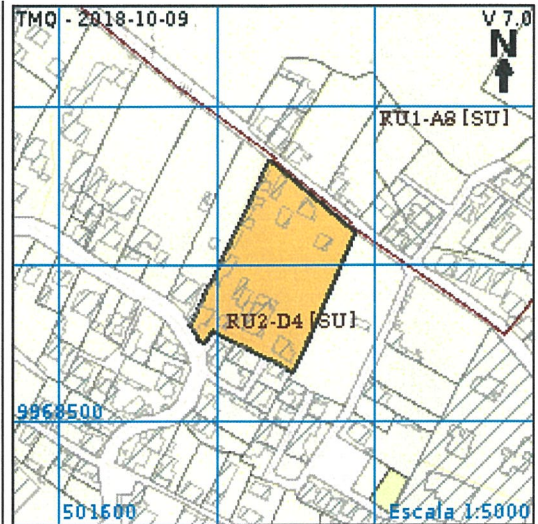
Decim

## IRM - CONSULTA

### \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1701409664
Nombre o razón social:	TALAVERA MORALES SEGUNDO RAFAEL HRDS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	277401
Geo clave:	170110560552006111
Clave catastral anterior:	21705 06 006 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	2621.74 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	<b>2621.74 m2</b>
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	7416.00 m2
Área gráfica:	7427.00 m2
Área neta total:	107.23 m
ETAM máximo permitido:	10.00 % = 741.60 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CHILLOS
Parroquia:	CONOCOTO
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE68
Dependencia administrativa:	Administración Zonal los Chillos
Aplica a incremento de pisos:	

### \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



### CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	SIMON BOLIVAR	0		N4F
SIREC-Q	LUIS CORDERO	0		

### REGULACIONES

<b>ZONIFICACIÓN</b> <b>Zona:</b> D4 (D303-80) <b>Lote mínimo:</b> 300 m2 <b>Frente mínimo:</b> 10 m <b>OS total:</b> 240 % <b>S en planta baja:</b> 80 %	<b>PISOS</b> <b>Altura:</b> 12 m <b>Número de pisos:</b> 3	<b>RETIROS</b> <b>Frontal:</b> 0 m <b>Lateral:</b> 0 m <b>Posterior:</b> 3 m <b>Entre bloques:</b> 6 m
<b>Forma de ocupación del suelo:</b> (D) Sobre línea de fábrica <b>Uso de suelo:</b> (RU2) Residencial Urbano 2	<b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano <b>Factibilidad de servicios básicos:</b> SI	

### AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

### OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SE EMITE EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO AL MAPA PUOS V1 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL VIGENTE (ACTUALIZACIÓN 2012 ORDENANZA 171)

AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA.

ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA DE CONOCOTO.

### NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración

zonal correspondiente.

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

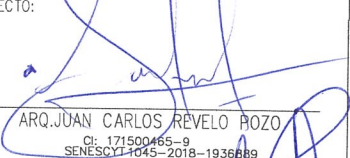
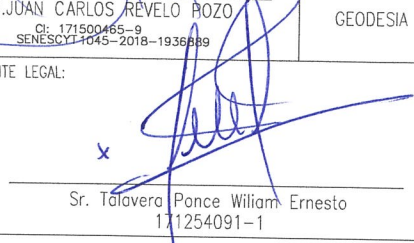
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2018

0018  
divi ocl

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO  
DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO  
"CONOCOTO SECTOR ANDALUZ"**

UBICACIÓN:  
PROVINCIA PICHINCHA - CANTÓN QUITO  
PARROQUIA DE CONOCOTO - SECTOR CIUDAD DEL NIÑO

CONTIENE:  
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CABIDA TOTAL

PROYECTO:  ARQ. JUAN CARLOS REVELO POZO C: 171500465-9 SENESCYT 1045-2018-1936889	LEVANTÓ:  INGEORE GEODESIA TOPOGRAFIA DIGITAL	C.C.: 2170506006
		Nº PREDIO: 277401
		FECHA: SEPTIEMBRE 2018
REPRESENTANTE LEGAL:   x Sr. Tolavero Ponce William Ernesto 171254091-1	dibujo: ARQINGEO J.C.R.P	ESCALA: 1:300
	LÁMINA: 1/1	AREA LEV: 7.438,87 m2. .... 0,74 has.

SELLOS MUNICIPALES:

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICACION DE BUSQUEDA**

0017  
Diecisis  
Digitally signed by CESAR DAVID LEON  
ALVAREZ  
Date: 2018.10.17 14:55:20 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 332487**

**Número de Petición: 355671**

**Fecha de Petición: 17 de Octubre de 2018 a las 10:07**

**Número de Certificado: 450070**

**Fecha emisión: 17 de Octubre de 2018 a las 14:54**

El infrascrito Director de Gestión Documental y Archivo en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que esta entidad mantiene índices únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

**DATOS DEL ACTA DE LA BUSQUEDA:**

(Captura del índice general del RPDMQ)

CEDULA/RUC	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PARROQUIA	CONTRATO	FECHA	REPERTORIO	INSCRIPCION	CUANTIA	TIPO COMPARECIENTE	COMPARECIENTE ACTOR
	LUIS ALFONSO	TALAVERA	MORALES	GENERAL	POSESION EFECTIVA	18/12/1996	49674	2606	10	BENEFICIARIO	RAFAEL Y SRA TALAVERA CAUSANTE

**OTORGAMIENTO Y NOTARIA**

(Captura tomada de un extracto del acta que reposa en el archivo del RPDMQ)

sentencia, dictada por el Señor Juez Quinto de lo  
Civil de Pichincha, de veinte y ocho de octubre de mil  
novecientos noventa y seis, la misma que copiada  
textualmente es como sigue " VISTOS.- Segundo Rafael

BUSCAR DESDE: 20/10/1995 ; HASTA: 31/12/2010

**OBSERVACIONES:**

(Captura tomada de la petición ingresada al RPDMQ)



Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Ventas del Inmueble**

0016  
Diercio  
Digitally signed by CESAR DAVID LEON  
ALVAREZ  
Date: 2018.06.18 13:05:37 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 181635**

**Número de Petición: 202623**

**Fecha de Petición: 14 de Junio de 2018 a las 11:38**

**Número de Certificado: 235878**

**Fecha emisión: 18 de Junio de 2018 a las 13:05**

A fojas 14, N°43 de 2da Clase PO, Rep.598, tomo 62, y con fecha 12/03/1931, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el dos de marzo de mil novecientos treinta y uno, ante el Escribano señor Luis Cevallos, de la cual consta que Teodoro Pilataxi y Juan Fernández con sus respectivas mujeres Rosa y Mercedes Talabera; Silverio y Manuel Talabera, casados y Concepción Talabera, soltera, venden a RAFAEL TALABERA, casados, las TRES CUARTAS PARTES DEL TERRENO Burro-Potrero, que mide una cuadra, situado en la parroquia de Conocoto.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue: A fojas 485, N° 642 de 2da Clase PO, Rep.7470, tomo 124, y con fecha 05/03/1993, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Nelson Chávez Muñoz, de la cual consta que la señora MARIA OLIMPIA TALABERA MORALES, casada, al ser heredera de la Quinta parte de los nueve mil ciento cuarenta metros cuadrados, le corresponde el área de mil ochocientos veinte y ocho metros cuadrados, equivalentes al veinte por ciento de dicha superficie; siendo propietaria de mil ochocientos veinte y ocho metros cuadrados, da en venta a favor de los cónyuges Segundo Faustino Vargas y Carmen Moraima Flores de Vargas, los derechos y acciones fincados sobre un lote de terreno que tiene la superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros cuadrados, correspondientes al catorce por ciento de dicho lote y el resto, o sea el ochenta y seis por ciento se reserva para una futura partición y luego de esta venta.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: JS GG

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





0015  
Amz

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**  
**CERTIFICADO No.: C11219332001**  
**FECHA DE INGRESO: 27/01/2010**  
**CERTIFICACION**

Referencias: 12/03/1931-2-14f-43i-598r

Tarjetas:;T00000080002; Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno Burro-Potrero, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

RAFAEL TALABERA y MARIA CONCEPCION MORALES.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra hecha a Rosa Talavera y otros, según escritura celebrada el dos de marzo de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario Luis Delfin Cevallos, inscrita el doce de marzo de mil novecientos treinta y uno.- 1996-S.V.-2160-2606, con fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita l sentencia dictada por el señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, el veinte y ocho de Octubre del mismo año, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes Rafael Talavera Carhua y Olimpia Morales, a sus hijos: SEGUNDO, LUIS ALFONSO, MARIA ROSA, MARIA OLIMPIA TALABERA MORALES, y por derecho de representación por el fallecimiento de su madre María-Rosario Talavera Morales, su hijo LUIS ANIBAL ANGO TALABERA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Se revisa gravámenes como constan a nombre de todos.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. Con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la escritura celebrada el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Nelson Chávez, de la cual consta que: Maria Olimpia Talavera Morales casada, vende en favor de los cónyuges SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS y CARMEN MORAIMA FLORES DE VARGAS, derechos y acciones fincados sobre lote de terreno que tiene la superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros cuadrados, correspondientes al catorce por ciento del lote, y el resto o sea el ochenta y seis por ciento del veinte por ciento que le corresponde a la vendedora como heredera, se reserva para una futura partición. Aclárala, según escritura celebrada el diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Nelson Chávez, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. - Por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones, a pedido de la parte interesada la CERTIFICACION únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE ENERO DEL 2010 ocho am.

Responsable: RENAN ROSERO



*[Handwritten Signature]*  
**EL REGISTRADOR**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**ENCARGADO**



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO

0011  
color

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C90024159001

FECHA DE INGRESO: 06/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 05/03/1993-2ª-485f-642i-7470r

Tarjetas:;T00000214619;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en el predio, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por los cónyuges SEGUNDO FAUSTINO VARGAS Y ARIAS Y CARMEN MORAIMA FLORES DE VARGAS.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Compran a Maria Olimpia Tabalera Morales, según escritura otorgada el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y dos ante el notario Dr. Nelson Chávez, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Aclarada por escritura otorgada el diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y tres ante el notario Dr. Nelson Chávez, inscrita el cinco de marzo del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Repertorio 1251 y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, a las DIECISÉIS horas, y OCHO minutos, se presentó el auto de VEINTE Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, dictado por el señor Juez OCTAVO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1537-2010-WZ, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue SEGUNDO RAFAEL TALABERA MORALES, en contra de LUIS ALFONSO TALABERA MORALES, MARÍA ROSA TALABERA MORALES, MARÍA OLIMPIA TALABERA MORALES, y por derecho de representación por el fallecimiento de su madre MARÍA ROSARIO TALABERA MORALES su hijo LUIS ANÍBAL ANGO TALABERA; SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS y CARMEN MORAIMA TORRES DE VARGAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES RAFAEL TALABERA CARHUA y OLIMPIA MORALES, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: SEGUNDO RAFAEL TALABERA MORALES, ecuatoriano, de 68 años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en Corocoto, cantón Quito Provincia de Pichincha ante usted respetuosamente comparezco con la siguiente demanda: 1. FUNDAMENTOS DE HECHO. Quien en vida fueron nuestros padres Rafael Talabera Carhua y Olimpia Morales, fallecieron el 2 de julio de 1966, el primero; y, el 10 de marzo de 1984, la segunda respectivamente en esta ciudad de Quito sin haber otorgado testamento conforme a las actas de defunción que se agrega; quedando como únicos y universales"



herederos los señores Segundo Rafael, Luis Alfonso, María Rosa, María Olimpia Talabera Morales y por derecho de representación por el fallecimiento de su madre María Rosario Talabera Morales su hijo Luis Aníbal Ango Talabera. Mediante sentencia dictada el 26 de octubre de 1996 por el Juez Quinto de lo Civil de Pichincha se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes Rafael Talabera Carhua y Olimpia Morales a favor de sus hijos Segundo Rafael, Luis Alfonso, María Rosa, María Olimpia Talabera Morales y por derecho de representación por el fallecimiento de su madre María Rosario Talabera Morales su hijo Luis Aníbal Ango Talabera. La heredera MARÍA OLIMPIA TALABERA MORALES, realizó una venta de derechos y acciones equivalentes a doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados a favor de los cónyuges SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS y su esposa señora CARMEN MORAIMA TORRES DE VARGAS, escritura pública celebrada el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y dos ante el notario Dr. Nelson Chávez e inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres por una parte del terreno. 2. FUNDAMENTOS DE DERECHO Con los antecedentes expuestos y con fundamento en el Art. 629 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, recurro ante su autoridad y demando a los señores Luis Alfonso, María Rosa, María Olimpia Talabera Morales y por derecho de representación por el fallecimiento de su madre María Rosario Talabera Morales su hijo Luis Aníbal Ango Talabera, como también a los cónyuges Segundo Faustino Vargas Arias y su esposa Carmen Moraima Torres de Vargas por la compra de derechos y acciones a su favor, la formación del inventario y avalúo de los bienes dejados por los causantes Rafael Talabera Carhua y Olimpia Morales. Inmueble ubicado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha consta un inmueble de 7.369.96m<sup>2</sup>, que fuera adquirido mediante compra a ROSA TALABERA Y OTROS, según escritura pública celebrada el dos de marzo de mil novecientos treinta y uno ante el notario Luis Delfín Cevallos, inscrita el doce de marzo de mil novecientos treinta y uno. 4. INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA De conformidad a lo que dispone el art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, dispóngase la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. 5. Reclamo costas judiciales en las que se incluirán los honorarios profesionales de mi defensor. 6. LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA La cuantía, por su naturaleza es indeterminada. 7. LA ESPECIFICACIÓN DEL TRAMITE QUE DEBE DARSE A LA CAUSA El trámite que debe darse a la presente demanda es el especial previsto en el art. 629 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. 8. LA DESIGNACIÓN DEL LUGAR EN QUE DEBE CITARSE A LOS DEMANDADOS, Y LA DEL LUGAR DONDE DEBE NOTIFICARSE AL ACTOR. A los demandados señores: LUIS ALFONSO, MARÍA ROSA; y, MARÍA OLIMPIA TALABERA MORALES; por derecho de representación por el fallecimiento de su madre María Rosario Talabera Morales, el señor LUIS ANÍBAL AGO TALABERA; cónyuges SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS y CARMEN MORAIMA TORRES DE VARGAS, por haber comprado derechos y acciones por 255.8 m<sup>2</sup> equivalente a 3.47%, se les citará en el lote de terreno llamado Burro - Potrero, situado en la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha o en el lugar que personalmente indicaré al señor Actuario. Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 4036 del Palacio de Justicia perteneciente a nuestro Abogado patrocinador Alejandro León Zapata, profesional que autorizo para que, con su sola firma suscriba cuantos escritos que sean necesarios en esta causa. 9.- Cuéntese en esta causa con los herederos presuntos y desconocidos de los causantes: Rafael Talabera Carhua, y Olimpia Morales como también de María Rosario Talabera Morales. Afirmo bajo juramento, de que me es imposible determinar la individualidad o residencia de los herederos presuntos y desconocidos, por lo que solicito se sirva citarles por la prensa, conforme lo dispone el art. 82 del Código de Procedimiento Civil. 10. DOCUMENTOS ADJUNTOS: 9.1. En dos fojas, acompaño las copias debidamente certificadas de las actas de defunción de los causantes



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

0013

*Fruca*

Rafael Talabera Carhua y Olimpia Morales 9.2. En una foja copia debidamente certificada de la sentencia de la posesión efectiva. 9.3. En una foja el certificado del señor Registrador de la propiedad del cantón Quito referente al inmueble dejados por los causantes Rafael Talabera Carhua y Olimpia Morales., 9.4. En una foja el certificado del señor Registrador de la Propiedad, referente a compra de derechos y acciones a favor de los cónyuges SEGUNDO FAUSTINO VARGAS ARIAS y CARMEN MORAIMA TORRES DE VARGAS., 9.5. Acompaño las copias de ley. Firmo con mi patrocinador. Respetuosamente, f) Ab. Alejandro León Zapata; matrícula No. 8483 C.A.P.".- NO está embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar.- No se revisó gravámenes a nombre de Carmen Moraima Flores, por desconocerse su otro apellido .-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA

Revisado René Almeida



**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



DND Δ LVZ

0012

Doce



Don Rafael Yolo koro



# NOTARÍA SÉPTIMA DE QUITO

Sr. Tolaveza

Otro lote



0011

On

SEGUNTA COPIA CERTIFICADA

ESCRITURA DE VENTA

OTORGA: TALAVERA RAFAEL

A FAVOR DE LUIS TALABERA

QUITO. 06/08/1963

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dar

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Justino Cuevas + Luis Durán

~~M. B. Durán~~      ~~M. B. Durán~~

Venta      En la ciudad de  
 Bolavera Rafael      Quito, capital de  
 a      la República del  
 Luis A. Bolavera      Ecuador, martes,  
 1.3000;      seis de agosto de  
 1ª copia 2c      mil novecientos  
                                  presente y tres an-  
                                  te mí, doctor Jorge  
                                  Washington Lara,  
                                  Notario de este  
 cantón y los testigos que suscri-  
 ben, comparecen los señores Ra-  
 fael Bolavera, casado, los cónyuges  
 Luis Alfonso Bolavera y doña Ma-  
 ría Luísa de Bolavera; los seño-  
 res Gonzalo Pez Burtamante y  
 doctor Gelo Trigoen, casado, ex-  
 sus esposas de Presidente y  
 escritor Sindios en su orden



De Veste legal y crónicas, a quienes  
escribo, de que doy fe, y dicen: que  
elevan a escritura pública la mi-  
nuta que me entregan, cuyo tenor  
es éste: - Señor Notario: - yo, Rafael Za-  
labera, domiciliado y residente en  
la parroquia de Bonocoto de este bar-  
tón, casado y legal para contratar, fi-  
do a usted que en su registro de es-  
crituras públicas se haga constar  
una que contiene el siguiente con-  
trato de compraventa.. Primera. Por  
escritura pública de veinte de ju-  
nio de mil novecientos veintidós,  
otorgada ante el Escribano del bar-  
tón Dnito señor Luis Fernando me-  
cías, inscrito el veintidós de los mis-  
mos mes y año yo, Rafael Zolabera, an-  
tes de haber contraído legal ma-  
trimonio con María Olimpia Cruzada,  
por compra al señor Blas Lavato, adqui-  
ri un lote de terreno situado en la  
parroquia de Bonocoto de este bar-  
tón, entre los siguientes linderos:  
Norte y Sur, conteras públicas; O-  
riente, terrenos de Pasenal Zolabera.

1 ..... por una escritura  
 2 de terreno, que representa, más o me-  
 3 nos, una cuadra y media de super-  
 4 ficie, Rafael Bolabera, vende y da en  
 5 perpetua enajenación a su hijo Luis  
 6 Alfonso Bolabera y su mujer señora  
 7 María Guisela de Bolabera, el lote de  
 8 terreno que tiene esta superficie y es-  
 9 tas dimensiones: Norte, camino vie-  
 10 jo de Quito a Bonosoto, extensión de  
 11 doce metros; Sur, carretera nueva hielin-  
 12 cha, en la extensión de dieciocho me-  
 13 tros; Oriente, propiedad que se reserva el  
 14 vendedor, en la extensión de ciento quin-  
 15 ce metros; y Occidente, propiedades del  
 16 doctor Luis Napoleón Ruiz y de Pedro  
 17 Pilotaxi, en la extensión de ciento  
 18 quince metros. - Verena. El precio de  
 19 la venta del lote de terreno descrito  
 20 es el de tres mil sueros que pagan  
 21 los compradores de contado y que los  
 22 vendedores declaran haber recibido a  
 23 su entera satisfacción, por lo que trans-  
 24 fiere a los compradores el dominio y  
 25 posesión del terreno enajenado con  
 26 todos sus derechos, uso,  
 27 y servidumbres que le son  
 28



vendedor renuncia el derecho de pedir  
la rescisión del contrato por lesión ma-  
yore. Quinto. Todos los gastos de escritu-  
ra, alcabala, registro e inscripción serán  
de cuenta de los compradores. Clausu-  
la. Los señores Rafael Balabera y Luis Al-  
fonso Balabera, en cumplimiento a lo dis-  
puesto por los artículos ochocientos sesenta y  
siete del Código de Procedimiento Civil y  
doscientos veintitres de la Ley de Régimen  
Municipal y las ordenanzas pertinentes  
se comprometen: Primero. A dejar gratuita-  
mente en favor de la Ilustre Municipalidad  
de Quito los fajas necesarios de terreno  
para la regularización de las vías a que  
de frente al inmueble materia de este con-  
trato. Segundo. A contribuir con la tota-  
lidad del valor de las obras de urbaniza-  
ción de esas mismas vías, en la proporción  
que a cada uno les corresponde  
y hasta el eje de ellas. Clausula. Ba-  
jo estas consideraciones, la Ilustre Municipalidad  
de Quito, por medio de sus  
personeros: Presidente y Procurador Sin-  
dico, autoriza al señor Rafael Balabera pa-  
ra que pueda vender un lote de terreno



2 ... en punto, asimismo de su.  
 3 feriere mayor, situado en la parroquia de  
 4 bonoseto de este canton, en favor del señor  
 5 Luis Alfonso Balabera, con la expresa prohi-  
 6 bición para subdividirlo en lo posterior, si no  
 7 recibe autorización de la Ilustre municipali-  
 8 dad." (Heste aqui le sirviente, que los com-  
 9 pasesientes le ratifican). Se agrega la boleta  
 10 del fago de alshela y declaran los contratantes  
 11 que el vendedor es padre del comprador.  
 12 Se cumplieron los preceptos legales del caso;  
 13 y leida que fue este escritura integra-  
 14 mente a los otorgantes, por mi el notario,  
 15 en presencia de los testigos instrumentales  
 16 que concurrieron simultaneamente, aque-  
 17 llos se ratifican en lo escripto y firman los  
 18 que saben y por los que saben y por no, lo  
 19 hace a su ruego uno de dichos testigos, en  
 20 unidad de acto, conmigo y con los demás  
 21 señores Alfonso Heredia, Luis Quinte y Antonio  
 22 Breva cravino, mayores de edad, vecinos de es-  
 23 te lugar, idoneos y considerados por mi, de que doy  
 24 fe. Entado. saben y por- do conve. Enmendado  
 25 dichos. Vale.

26 *[Handwritten signature]*  
 27

28 a ruego del vendedor. Ref.



*Una mil...*  
COPIA

10186

"ACTA N° 1

SESION INAUGURAL DEL I. CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO de 26 de JULIO DE 1.963,

A las 12 m. declara legalmente instalada la sesión el señor Ministro de Gobierno y Municipalidades, Coronel de E.M. Luis Agustín Mora Bowen con la asistencia de los siguientes señores Concejales: Jaime Mantilla Mata, Guillermo Guarderas Jijón, Gonzalo Pérez Bustamante, Dr. Rafael Alvarado, doctor Carlos Manuel García Velasco, Manuel Freile Angulo, Crnel. Jorge Chiriboga Donoso, Arq. Eduardo Gortaire Iturralde, Dr. Jorge W. Cevallos Salas, Dr. Asdrubal de la Torre y Benjamín Lastra Yáñez. - Actúa como Secretario Ad-hoc el señor Subsecretario de Gobierno y Municipalidades doctor Galo Recalde. - La sesión se inicia con el Himno Nacional ejecutado por la Banda Municipal. - Luego por Secretaría se da lectura al Decreto N° 37 de la Junta Militar de Gobierno conformando el Concejo Municipal de Quito. - A continuación el señor Ministro de Gobierno y Municipalidades manifiesta lo siguiente: - Inmediatamente se procede a nombrar escrutadores para la elección de dignatarios del I. Concejo, resultando designados el señor Guillermo Guarderas por la Presidencia y el señor Concejal Dr. Jorge W. Cevallos Salas por la Corporación. - Luego se procede a la elección de Presidente del I. Concejo Municipal, de acuerdo con la disposición constante en el Art. 3° del citado Decreto expedido por la Junta Militar de Gobierno. - Recogidos los votos y después de constatar que su número es igual al de los votantes, el escrutador señor Concejal don Guillermo Guarderas proclama el siguiente resultado: Por el señor Concejal don Gonzalo Pérez Bustamante diez votos, y un voto por el señor Concejal don Guillermo Guarderas -- firmado por el señor Gonzalo Pérez Bustamante. - En consecuencia y habiendo obtenido el señor Don Gonzalo Pérez Bustamante mayoría de votos, EL CONCEJO LE DECLARA ELECTO PRESIDENTE DE LA CORPORACION. - Inmediatamente el señor Ministro de Gobierno y Municipalidades toma el juramento de ley al señor don Gonzalo Pérez Bustamante, quien promete desempeñar el cargo para el que ha sido elegido con sujeción a las leyes de la República. - Acto seguido el señor Gonzalo Pérez Bustamante, agradece por esta designación en los siguientes términos: - En estos instantes pasa a presidir la sesión el señor Gonzalo Pérez Bustamante en su calidad de Presidente del I. Cabildo Capitalino. - Con lo que se termina la presente sesión a la una y quince minutos de la tarde con el Himno a Quito, entonado por la Banda Municipal. - (f) Crnel. de E.M. Luis Mora Bowen, Ministro de Gobierno y Municipalidades. - Gonzalo Pérez Bustamante, Presidente del I. Concejo Municipal de Quito. - Dr. Galo Recalde, Subsecretario del Ministerio de Gobierno y Municipalidades, Secretario Ad-Hoc. - J. Espinosa Guerrero, Secretario Municipal.

AGO 5 1963

ES COPIA - LO CERTIFICO  
-EL SECRETARIO MUNICIPAL

0007

Sib



SECRETARIA

C O P I A

NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

"Concejo Municipal de Quito.—Alcaldía.—Of.—Nº 82.— Quito, a 27 de Enero de 1954.— Sr. Dr. Dn. Galo Irigoyen del Pozo.— El I. Concejo Municipal, en sesión de ayer, tuvo a bien designar a Ud. para desempeñar el cargo de Procurador Síndico Municipal, por acuerdo Nº 31, con cuatro mil sucres mensuales, con aplicación a la Partida Nº 20 del Presupuesto de esta Municipalidad. — Por tanto, sírvase Ud. prestar, ante el funcionario que corresponda, la promesa de ley, previa al desempeño del referido cargo. Reemplaza al Sr. Dr. Dn. Pedro Leopoldo Núñez Terán que renunció el 24 de Noviembre de 1953. — Dios Patria y Libertad, f) Rafael León Larrea, Alcalde de San Francisco de Quito." — El día 26 de Enero de 1954, el Ilustre Concejo nombró Procurador Síndico del I. Cabido al Sr. Dr. Dn. Galo Irigoyen del Pozo, quien en la misma fecha prestó ante el I. Concejo la promesa legal previa al desempeño del indicado cargo. — Quito, a 29 de Enero de 1954.—f) Rafael León Larrea, Alcalde de San Francisco de Quito.—f) J. Ernesto Espinosa G., Secretario Municipal.—f) Dr. Galo Irigoyen." Es copia, lo certifico. El Secretario Municipal, f) J. Ernesto Espinosa."

ASO. 6 1963

Es Copia.—Certifico,

El Secretario Municipal,

JORGE A. PESANTEZ B.

Prosecretario Municipal

ESPACIO EN BLANCO



DEBITARIO : JORGE LARA

col.- DEBITOS FISCALES CT. 637

REFERENCIA		
AÑO	TITULO	RECIBO

NO. DE CUENTA	RUBRO	AÑO	VALOR
101130	Venta de un lote de terreno situado en la parroquia de Conocoto que consta de 1000 m <sup>2</sup> labera a favor de Luis y sra por \$ 3.000.000		13,00

**UNICO COMPROBANTE DE PAGO**  
 PARA CONTRIBUYENTES  
 DE LOS IMPUESTOS  
 DE RENTA Y VALOR AGREGADO

SECRETARIA DE RENTAS  
 DE GUAYACAN

3 10/11/80 1983 3

TOTAL \$ 13,00

*[Signature]*  
 JEFE RENTAS

DEBITADOR NO.  
*[Signature]*  
 CONTRIBUYENTE

spl.

RECIBIDOR

Nacional Mejía - VI 1.963

**ESPACIO EN BLANCO**

0006

Señ

ORIGINAL

COLECTURIA DEL INSTITUTO NACIONAL MEJIA 10196  
QUITO - ECUADOR

No. 22676

POR \$.....3.00.....

RECIBI de.....Luis Alfonso Talabera.....  
suma de.....TRES SUCRES.....  
Por Impuesto del Uno por Mil para los Colegios MEJIA y JUAN MONTALVO, (en el  
Cantón Quito), según Aviso No. 919.....del Notario Dr.....J. Lara 7a.....  
sobre.....TRES MIL SUCRES.....  
Valor de la escritura de.....venta.....  
que otorga.....Rafael Talabera.....  
a favor de.....Luis Alfonso Talabera.....  
de terreno.....situado en la Parroquia.....  
Cantón.....Provincia de.....  
SSR. Quito,.....Julio 30.....de 196. 3

COLECTOR

*[Handwritten Signature]*

Instituto Nacional Mejia - VI 1.963

ESPACIO EN BLANCO



JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
ALCABALAS

Nº 002937

7

Por \$15,000

Quito, a ..... de .....

Recibí de **LUIS ALFONSO TALLABERA Y SEÑORA**

de **QUINCE 00/100**

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por una  
venta, según Aviso No. .... del Notario Dr. ....

que otorga **RAFAEL TALABERA**

a favor de **LUIS ALFONSO TALABERA Y SEÑORA**

de **UN LOTE DE TERRENO**

situado en la parroquia de **CONOCOTO** del Cantón

Provincia de .....

por la cantidad de \$ **3.000**

JEFE PROVINCIAL DE RECA  
DE LA JUNTA DE DEFENSA

ESPACIO EN BLANCO

0005

*Am*

Que en el Libro de Alcabalas de esta Oficina consta la siguiente partida:

"1963" INGRESO: CIENTO VEINTE SUCRES,oo/100

consignados por el Notario Dr. Jorge Lara. por los impuestos de Alcabala y el 1% Adicional para Construcciones Escolares

*120*  
*15*  
*135*

sobre la cantidad de TRES MIL SUCRES,oo/100

en que Rafael Talabera.

vende a Luis Alfonso Talabera y Sra. un lote de terreno de 18 de ancho por 100 metros de largo, desmembrando, situado en la parroquia de Cenocoto de este cantón.

El pago se efectuó con aviso N° 427 de esta fecha.

Quito, a 30 de Julio de 1963

Por El Tesorero Municipal

*JUH 08*  
JUAN GOMEZ HERNANDEZ  
RECIBIDOR.

*ENTREGADO EN EL LIBRO*





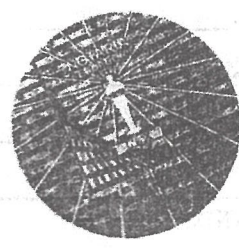
1 re, que no sabe escribir y como testigo, el Juan Antonio  
2 Luis de la Cruz Talavera

3 A cargo de crisis Luis de la Cruz que  
4 no sabe escribir y como testigo. Luis de la Cruz

5 Eustaquio  
6 M. H. A. T.

RAZON SE OTORGO ANTE EL DR. JOSE VARGAS HINOSTROZA PARA QUE EN SU ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE LO ANTERIOR CONFIRO ESTA SERVIDA CON LA CERTIFICACION DE LA FOLIA DE LA COMPRA VENTA OTORGADA POR TALAVERA RAFAEL A FAVOR DE LUIS TALABERA VELEZ VADA EL SPDS DE AGUAS C/DE MIL UNOS C/DE UNOS C/DE UNOS TRES, TALLADA Y REMADA EN UNO CHICO LE NEUTICADO EN UNOS DOS MIL SIETE

Luis de la Cruz  
[Signature]







## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10582589001  
FECHA DE INGRESO: 08/02/2008

0004  
cuota

### CERTIFICACION

Referencias: 02/10/1963-1-262f-958i-7929r /fin

Tarjetas: T00000246143;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por LUIS ALFONSO TALABERA y su mujer MARIA QUISHPE

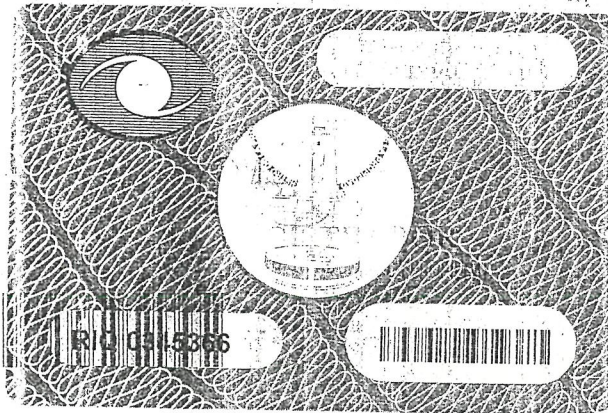
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Rafael Talabera, según escritura otorgada el seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el dos de septiembre del mismo año

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- No se revisa gravámenes a nombre de la señora María Quishpe, debe presentar la cédula de ciudadanía LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



R/O 0315366



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Ventas del Inmueble**

0003  
fm

**Número de Trámite: 228369**

**Número de Petición: 243984**

**Fecha de Petición: 18 de Julio de 2018 a las 11:03**

**Número de Certificado: 284213**

**Fecha emisión: 19 de Julio de 2018 a las 11:17**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo. 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, un a vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad, CERTIFICO: Desde el año de mil novecientos diez y nueve, hasta la presente fecha, No confiere certificación a nombre de RAFAEL TALABERA Y MARIA CARGUA por cuanto no se encuentra el acta de inscripción con fecha DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE la parroquia CONOCOTO de este Cantón, favor adjuntar copia de la escritura con la debida razón de inscripción e ingresar una nueva solicitud.

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: EFHS

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.08.02 09:40:38 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 241292  
Número de Petición: 257764  
Fecha de Petición: 27 de Julio de 2018 a las 15:37  
Número de Certificado: 305071  
Fecha emisión: 2 de Agosto de 2018 a las 09:40  
Número (s) Folio (s):

RAZÓN: Con fecha..30 DE DICIEMBRE DE 1919..... se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas..51..... Número.194.....  
Repertorio...3200..... de.PO DE 2 CLASE..... Tomo.50..... PASCUAL TALABERA: COMPRADOR MERCEDES GALLARDO: VENDEDOR

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Responsable: WRLD  
Revisión: CDLA

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0001

cm

**Certificado de Ventas del Inmueble**Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.08.07 13:05:16 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito**Número de Trámite: 248989****Número de Petición: 266041****Fecha de Petición: 3 de Agosto de 2018 a las 11:43****Número de Certificado: 312807****Fecha emisión: 7 de Agosto de 2018 a las 13:04**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo. 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, un a vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad, CERTIFICO: Desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la prente fecha, se hace constar que; A fojas 51 No 194 de 2da clase, tomo 50. Rep. 3200, y con fecha treinta de diciembre de mil novecientos diez y nueve, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez y nueve de diciembre de mil novecientos diez y nueve, ante el Escribano Pompeyo Jervis, de la cual consta que MERCEDES HALLARDO viuda vende a PASCUAL TALAVERA y su esposa MARIA CARUA el terreno Burro potrero que mide una cuadra más o menos, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón. Al margen de la presente inscripción no se encuentran marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, y por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la parte interesada, se confiere la CERTIFICACION únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por errores que puedan darse. S.E.U.O.-

- a) Se declara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: EFHS

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

